

**RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
N° 115/19
RECTIFICA P.O.N. N° 144/2018 DE FECHA
17.12.2018.
ING. CORRESP. 201900702**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Permiso de Edificación ingresada con el N° PE-2188/18 de fecha 06.09.2018, suscrita por el arquitecto Hector Castro y Rodrigo Guarda, para la propiedad ubicada en calle Los Olivillos N° 645, sector Pinares de Montemar.
2. El Permiso de Edificación N°144 del 17.12.2018. de Director de Obras de Concón.
3. El certificado de Número N° 2972 de fecha 21.11.2018, de Dirección de Obras de Concón.
4. La carta de Rodrigo Guarda, de fecha 28.03.2019, Ref: Solicitud de Rectificación de Documento
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, El punto N° 1.- Item RESUELVO, del Permiso de Edificación N°144 de fecha 17.12.2018.

DICE:

"CALLE LOS OLIVILLOS N° 675".

DEBE DECIR:

"CALLE LOS OLIVILLOS N° 645"

2.- ESTABLECER, que el Permiso de Edificación n° 144 de fecha 17.12.2018, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 15.04.2019.


**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
 - Expediente Técnico N° PE-2188/18
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Ing. Correspondencia 201900702)